

40

ICFES DATOS BASICOS

Estudio Previo No. 3286

Fecha Solicitud 11-ENE-18

Sucursal: Calle 26 N. 69-76 - Edificio Elemento Torre 2 piso 17

Descripción: Servicios profesionales en economía, análisis y procesamiento de datos para proyectos de 2018 - Johnny Ernesto Campiño Castillo

ICFES DETALLES DE ESTUDIO PREVIO

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACION

De acuerdo a lo estipulado en el Decreto 5014 de 2010, la Subdirección de Análisis y Divulgación tiene como responsabilidad la gestión, administración y control de los análisis, elaboración de reportes e informes de resultados de las evaluaciones, así como publicar la información relativa a los resultados agregados de las mismas, para las diferentes audiencias. Así mismo, la Subdirección se encarga de la definición, gestión y supervisión de las estrategias de divulgación de los resultados de las evaluaciones para apoyar el diseño de planes de mejoramiento y reforzar la comprensión de estos a los distintos actores de la comunidad educativa. Lo anterior, mediante la implementación de mecanismos de divulgación de resultados en donde uno de los insumos principales son los resultados de los análisis que realiza el equipo con la información que produce el ICFES, en pro de la mejora de la calidad de la educación y con el fin de lograr una adecuada apropiación de los mismos.

Considerando lo anterior y teniendo en cuenta que dichas actividades adquieren una especial relevancia en 2018 por las metas y expectativas del plan nacional de desarrollo en materia de educación, la Subdirección de Análisis y Divulgación, encargada de producir información basada en los resultados de las pruebas que aplica el Icfes a partir del análisis de datos, producción de gráficas y estadísticas a nivel país, entidad territorial y establecimiento educativo, que permita la toma de decisiones en la comunidad educativa. Teniendo en cuenta que la planta de personal no cuenta con el número suficiente de profesionales para atender la necesidad antes descrita, se hace necesaria la contratación de profesionales con amplio conocimiento en el desarrollo de mecanismos de análisis, interpretación e investigación sobre resultados de las evaluaciones y principalmente la programación, procesamiento y análisis de bases de datos.

En consecuencia, se requerirá el apoyo de profesionales con un perfil investigativo, con experiencia en análisis, procesamiento programación e interpretación de datos en programas estadísticos, redacción de textos técnicos y académicos.

OBJETO

Prestación de servicios profesionales para los cálculos, gráficas e información estadística de los proyectos de análisis sobre información de evaluación educativa, a partir del procesamiento de datos de las pruebas Saber.

ALCANCE DEL OBJETO: Todos los documentos y estudios que se generen durante la ejecución del presente contrato serán de propiedad exclusiva del ICFES, pues los mismos han sido elaborados como obra por encargo bajo la dirección e instrucciones del ICFES.

ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL BIEN O SERVICIO

Se requiere contratar una persona con el siguiente perfil:

1. Título de formación profesional en economía, ciencias sociales, administración o afines con mínimo 37 meses de experiencia y/o Magister en economía o estadística.

OBLIGACIONES CONTRATISTA

Son Funciones del contratista:

1. Apoyar el procesamiento del cálculo del Índice Sintético de la Calidad Educativa (ISCE) del año 2018.
2. Apoyar en la atención a las solicitudes hechas por los entes interesados en el Índice Sintético de la Calidad Educativa (ISCE).
3. Apoyar el cálculo de las correcciones del Índice Sintético de la Calidad Educativa (ISCE) que se presenten durante el año.
4. Apoyar la construcción de gráficas y tablas de los informes mensuales Saber en Breve del año 2018.
5. Apoyar la gestión de bases de datos y generación de gráficas para los reportes con cuestionarios de contexto aplicados en distintas pruebas del ICFES.

6. Apoyar el procesamiento de las gráficas, tablas, análisis y presentaciones de las divulgaciones de la Subdirección que se soliciten.
7. Apoyar en la construcción y diseño de gráficas y análisis cuantitativos para los informes nacionales o de entidades territoriales de pruebas e informes académicos o de investigación que se designen.
8. Apoyar el desarrollo de los distintos proyectos de la Subdirección, revisando literatura, realizando cálculos y análisis, redactando informes y haciendo parte de reuniones y discusiones.
9. Apoyar los procesamientos y análisis ligados a investigaciones de interés la Subdirección de Análisis y Divulgación relacionados con las pruebas Saber.
10. Apoyar la programación y generación de reportes de resultados que le sean asignados de los proyectos a cargo de la Subdirección.
11. Apoyar en la elaboración de los reportes de PISA For Schools.
12. Participar en los eventos y actividades que sean asignadas, tales como divulgaciones, talleres, grupos focales, monitoreo, seminarios, capacitaciones, entre otros que le sean encomendados.
13. Participar en los eventos y/o actividades que sean asignados, tales como divulgaciones, talleres, grupos focales, monitoreo, seminarios, capacitaciones, entre otros que le sean encomendados.
14. Presentar en forma oportuna la cuenta de cobro, para tramitar el correspondiente pago por parte del ICFES, anexando los informes o entregables en los que dé cuenta de las actuaciones realizadas en la ejecución del contrato, la constancia de pago de los aportes a salud, pensión y riesgos laborales y el recibido a satisfacción por parte del supervisor.
15. Mantener en forma confidencial, todos los datos e informaciones a las cuales tenga acceso siendo esta confidencialidad continua y sin vencimiento ni por terminación, ni por la declaratoria de caducidad del contrato.
16. Custodiar y a la terminación del contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio.
17. Realizar la afiliación al sistema de riesgos laborales.
18. Cumplir con el Código de Ética y Valores adoptado por el ICFES mediante resolución 000141 del 21 de febrero de 2013.
19. Cumplir con las de más actividades asignadas durante la vigencia inherentes al objeto contractual.

SUPERVISOR

La supervisión para la correcta ejecución de contrato estará a cargo de la subdirectora de Análisis y Divulgación del ICFES, o por la persona que en su lugar se encuentre a cargo.

OBLIGACIONES DEL ICFES

obligaciones de EL ICFES:

1. Coordinar con **EL CONTRATISTA** las instrucciones necesarias para la oportuna y adecuada ejecución de los servicios contratados.
2. Brindar el apoyo y solucionar las inquietudes que se le presente al contratista en relación con el objeto y obligaciones contractuales y en general con la ejecución.
3. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas.
4. Designar un funcionario que supervise y vele por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas y realizar seguimiento periódico de la ejecución del contrato, e informar de ello al contratista.
5. Garantizar que **EL CONTRATISTA** ejerza sus actividades con autonomía e independencia, sin perjuicio del deber de coordinación que le asiste a **EL CONTRATANTE**.
6. Pagar el valor acordado a **EL CONTRATISTA** como retribución a sus servicios en los términos y bajo los requisitos establecidos en el presente contrato.

ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR INICIAL DEL CONTRATO

Para la determinación específica de los costos del presente contrato, se tuvo en cuenta la Circular ICFES No. 018 de 2017, que establece los parámetros de remuneración de los contratistas por servicios profesionales. De acuerdo a esta circular el **CONTRATISTA**, se encuentra dentro de la **NIVEL III CATEGORIA 7**, en la categoría y nivel indicado se le fijan unos honorarios en cuantía de **SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$6.350.000)** incluido IVA, sin exceder el tope máximo indicado en la circular.

De forma que el profesional seleccionado, Johnny Ernesto Campiño cumple con los requerimientos ya que es Economista y negociador internacional de la Universidad ICESI (2014) con maestría en economía de la misma universidad (2016). Cuenta con experiencia y desarrollo profesional en diferentes campos de investigación durante más de 30 meses como investigador. Cuenta con

habilidades y buen manejo de paquetes estadísticos, econométricos y procesadores de texto entre los que se encuentran R, Stata y Latex, además cuenta con un nivel avanzado de inglés y buenas habilidades para redactar textos técnicos.

IDENTIFICACION VALORACION DE RIESGOS

Los riesgos implícitos para el ICFES en la ejecución del presente contrato teniendo en cuenta la matriz de riesgos adjunta son:

1. Baja calidad o demora en la entrega de los productos del contrato.
2. Divulgación no autorizada de información y/o fuga de información considerada confidencial.
3. Afectación de los intereses o actividades del ICFES por terminación anticipada del contrato por parte del contratista.
4. Riesgo de incumplimiento por parte del contratista

Los riesgos así previstos se mitigan de parte de ICFES de la siguiente manera:

1. Oportuno y adecuado ejercicio de la supervisión del contrato y un correcto Seguimiento y control de las actividades asignadas.
2. Incluir dentro de sus obligaciones contractuales la confidencialidad de la información.
Estipulación de cláusula penal por valor de 10% del valor total de contrato.
3. Estipulación de cláusula penal de apremio por valor de 0.5% diario del valor total del contrato por cada día de retraso sin que acumulados excedan el 10% del valor total del contrato.
4. Estipulación como causal de terminación unilateral del contrato de parte del ICFES el incumplimiento de parte del contratista de las obligaciones contractuales.
5. Fijar en el clausulado un término mínimo de antelación de 15 días calendario para la terminación anticipada y unilateral del contrato por cualquiera de las partes.

Para asegurar el cumplimiento de las obligaciones adquiridas en virtud del contrato, el contratista deberá constituir una garantía a favor del ICFES, conforme lo establecido en los artículos 2.2.1.2.3.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, que ampare:

- Cumplimiento: Por una cuantía equivalente al DIEZ por ciento (10%) del valor total del contrato y una duración igual al plazo de ejecución del mismo y 4 meses más.
- Calidad del servicio: Por una cuantía equivalente al DIEZ por ciento (10%) del valor total del contrato y una duración igual al plazo de ejecución del mismo y 4 meses más.

VALOR Y FORMA DE PAGO

El ICFES pagará al CONTRATISTA el valor del contrato que corresponde a la suma de **SETENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE.(\$76.200.000)** incluido IVA; impuestos, tasas, contribuciones y los demás gastos directos e indirectos que se requieran para el cumplimiento del contrato. Este valor no incluye los gastos de transporte y de viaje que se requieran para el cumplimiento del objeto del presente contrato, los cuales serán reconocidos y pagados de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 110 de 2016, o las normas que la modifiquen o sustituyan.

El valor total del contrato se ejecutará de la siguiente manera:

- a) Un pago correspondiente al mes de enero de 2018 por valor de **SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$6.350.000)** incluido IVA, o por el valor proporcional que corresponda según los días del mes en que el contratista preste efectivamente sus servicios.
- b) Once pagos iguales por el valor **SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$6.350.000)** incluido IVA correspondientes a los meses desde febrero a diciembre de 2018.

Valores que serán pagados por la entidad previa entrega de los informes o entregables de acuerdo con las actuaciones realizadas por el contratista, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales. Para el mes de diciembre, además de los requisitos anteriores, se requerirá la presentación y aprobación del informe final de gestión y la entrega efectiva de los elementos físicos y documentos que se dispusieron por parte del ICFES para el desarrollo de las obligaciones contractuales. Las demoras en la presentación de los anteriores documentos, serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Los anteriores pagos, están sujetos a las fechas dispuestas por la Subdirección Financiera y Contable.

PLAZO DE EJECUCION

Desde la fecha de cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, hasta el 31 de diciembre de 2018.

DETALLE DE BIEN O SERVICIO

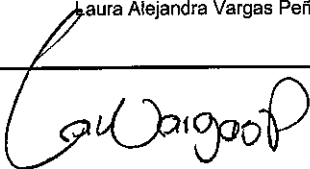

[TEXTO]

ICFES DETALLES BIEN O SERVICIO

| Producto | Nombre | Total | Fecha Entrega |
|-----------|-------------------------------------|------------|---------------|
| 211110009 | Servicios de análisis y estadística | 76.200.000 | 13-ENE-18 |

ICFES RESPONSABLES

RESPONSABLES

| ELABORÓ ÁREA TÉCNICA | | REVISÓ ÁREA TÉCNICA | |
|----------------------|---|---------------------|--|
| Nombre | Laura Alejandra Vargas Peña | Nombre | Silvana Godoy Mateus |
| Firma |  | Firma |  |

Para el estudio e iniciación del proceso contractual, se analizan los riesgos previsible que afecten la ejecución contractual de los servicios profesionales, teniendo en cuenta el tipo de servicio y las obligaciones del contratista. Los riesgos que podrían afectar el normal desarrollo de las actividades previstas en esta contratación serían:

| No. | Clase | Fuente | Etapas | Tipo de Riesgo | Descripción | Consecuencia de la ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Mitigación del evento |
|-----|------------|---------|-----------|----------------|---|---|--------------|------------|---|
| 1 | General | Interno | Ejecución | Operacional | Baja calidad o demora en la entrega de los productos del contrato. | Puede ocasionar la aparición de errores en producción de las labores que realiza el contratista | Medio | Medio-Alto | Seguimiento y control de las actividades asignadas. |
| 2 | General | Interno | Ejecución | Operacional | Afectación de los intereses o actividades del ICFCES por terminación anticipada del contrato por parte del contratista. | Dejaría al ICFCES sin recurso necesario para el cumplimiento de los objetivos misionales de la Dirección de Evaluación. | Bajo | Medio | Fijar término mínimo de antelación de 15 días calendario para la terminación anticipada y unilateral del contrato por cualquiera de las partes. |
| 3 | Específico | Interno | Ejecución | Operacional | Divulgación no autorizada de información y/o fuga de información considerada confidencial. | Fuga de información confidencial para el ICFCES. | Bajo | Medio-Bajo | Incluir dentro de sus obligaciones contractuales la confidencialidad de la información. |
| 4 | General | Interno | Ejecución | Operacional | Riesgo de incumplimiento por parte del contratista | Falta de capacidad de la Entidad Estatal para promover y adelantar la selección del contratista, incluyendo el riesgo de seleccionar aquellos que no cumplan con la totalidad de los requisitos habilitantes o se encuentren incursos en alguna inhabilidad o incompatibilidad. | Medio | Medio | Definición de cronogramas y seguimiento de las actividades. |

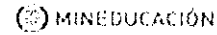
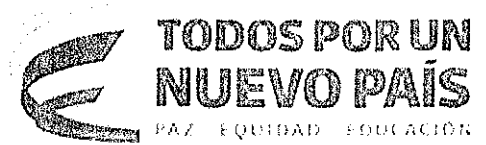




Radicado No. 20172001512681

29-12-2017

Página 1 de 1



| INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN ICFES INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA | | |
|--|----------------------|---------------------------------|
| IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN | CONTRATACIÓN DIRECTA | FECHA DE INVITACIÓN: 29/12/2017 |

Bogotá D.C

Señor:

JOHNNY ERNESTO CAMPIÑO CASTILLO

Cordial Saludo,

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, lo invita a contratar en la modalidad de prestación de servicios en las siguientes condiciones:

OBJETO

Prestación de servicios profesionales para los cálculos, gráficas e información estadística de los proyectos de análisis sobre información de evaluación educativa, a partir del procesamiento de datos de las pruebas Saber.

VALOR DEL CONTRATO

SETENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$76.200.000) incluido IVA, impuestos, tasas, contribuciones y los demás gastos directos e indirectos que se requieran para el cumplimiento del contrato.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA ACEPTACIÓN A CONTRATAR

Oficina de Correspondencia- Unidad Atención al Ciudadano (Avenida Calle 26 No. 69-76, piso 15).

PLAZO PARA PRESENTAR ACEPTACIÓN A LA INVITACIÓN:

Hasta el 05 de enero de 2018

COMUNICACIONES:

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico: contratacion2018@icfes.gov.co

NOTA:

La presente invitación no es promesa de contrato, ni obliga al ICFES a suscribir contrato alguno.

Atentamente,

MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO
ORDENADORA DEL GASTO

Elaboró: Yohana Ochoa Ch. – Abogada

Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES

